



Programa de Derecho Internacional sobre Migración: Taller de validación

11 Y 12 DE JUNIO, 2024
CIUDAD DE PANAMÁ

**NOTA
CONCEPTUAL**



NOTA CONCEPTUAL

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE MIGRACIÓN PARA PARLAMENTARIAS Y PARLAMENTARIOS

El presente curso contribuirá en la consecución de los objetivos y metas estipuladas en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular

Objetivo 1: Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados.

Objetivo 3: Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.

Objetivo 5: Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.

Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.

Objetivo 13: Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.

Objetivo 19: Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

Objetivo 23: Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Metas: 10, 16 y 17.



I. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La región de Centroamérica y México tiene actualmente un incremento histórico en el número de personas migrantes en tránsito, por ejemplo de enero a setiembre de 2023 los movimientos de migrantes de manera irregular han aumentado un 170% en el Darién y un 208% en Honduras, en comparación con los mismos meses del año 2022 (Tablero Interactivo de Personas Migrantes en Tránsito por las Américas, 2023).

Estos cambios generan retos y oportunidades de diversa índole en los países de origen, tránsito y destino en materia de gobernanza migratoria. La ausencia de un marco normativo o bien, uno desactualizado o no implementado de forma correcta, puede representar desafíos para una gestión adecuada de la migración, especialmente en temas relacionados con la protección de las personas migrantes. En vista del anterior, es necesario formular y aplicar leyes y políticas migratorias eficaces con un enfoque pangubernamental (o enfoque integral de gobierno) que asegure la coherencia normativa horizontal y vertical en todos los sectores y niveles de gobierno. Los parlamentos de la región son instituciones claves para una adecuada gobernanza, especialmente para fortalecer los marcos legislativos y elaborar instrumentos y prácticas que respeten los derechos de las personas migrantes y al mismo tiempo se optimicen los beneficios de la migración, en concordancia con los marcos normativos internacional y regional.

Ante este contexto, los Parlamentos miembros del Foro de presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL)¹ de manera propositiva han venido generando disposiciones, que contribuyen a cumplir con sus compromisos a nivel internacional dentro del marco del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Además, con las mismas disposiciones se busca fortalecer los vínculos entre la población migrante y de acogida en los procesos de integración.

Otro esfuerzo en esta línea es la aprobación de la **Ley Marco Regional en materia de migraciones con enfoque de Derechos Humanos** el 19 de septiembre de 2019. Esta ley tiene como fin crear: *“un marco jurídico y rector que contribuya a una migración segura, ordenada y regular, basada en el respeto, garantía y realización efectiva de los derechos humanos de las personas migrantes en todas las fases del proceso migratorio en el contexto de la migración, con especial atención a poblaciones en*

¹ El FOPREL es un organismo internacional, colegiado y permanente del más alto nivel de representación en el ámbito interparlamentario. Fue constituido el 26 de agosto de 1994 y está integrado por los Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, Cuenca del Caribe y México.

condiciones de vulnerabilidad, en la región de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México” (FOPREL & OIM, 2019:9).

En este mismo sentido y a la luz de los crecientes efectos del cambio climático, los Honorables Presidente y Presidentas de los Poderes Legislativos que integran al «Foro de Presidentes de Poderes Legislativos» (FOPREL), en el marco de su XXVIII Reunión Extraordinaria, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el 1ero de junio de 2023, mediante resolución RE-XXVIII-02-01062023, aprobaron y avalaron la «Ley Marco Regional Referida a la Gestión de la Migración por Motivos Climáticos y Ambientales con Enfoque de Derechos Humanos», presentada por la Secretaría Permanente del FOPREL, en conjunto con la Organización internacional para las Migraciones (OIM) y Save the Children, a su vez, asumieron el compromiso de realizar sus mayores esfuerzos en pro de presentarla en la agenda legislativas de sus respectivo países para su correspondiente proceso de formación según corresponda.

A pesar de estos importantes esfuerzos, aún hay barreras a nivel constitucional y legal que dificultan dar una respuesta efectiva a las necesidades actuales y al aprovechamiento de la población migrante en los países de acogida. Se promueve que estas barreras sean atendidas de inmediato, especialmente porque actualmente en la mayoría de los países de Centroamérica y México se están llevando a cabo revisiones y reformas legislativas en la materia migratoria.

Es por ello que el FOPREL, por medio de su Instituto Internacional de Estudios Legislativos (IIEL) con el apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), como seguimiento al compromiso adquirido en la XXII Reunión Extraordinaria del FOPREL, proponen desarrollar un programa de formación de formadores regional, para multiplicar luego a nivel nacional el conocimiento de las parlamentarias y parlamentarios, asesores nacionales y funcionarios del Instituto Internacional de Estudios Legislativos² (IIEL-FOPREL) en materia de Derecho Internacional sobre Migración (DIM). Esta formación busca brindar herramientas para facilitar el trámite legislativo y la aprobación de las mejoras legislativas. Además, a través de la implementación a nivel regional y luego nacional del programa, se promoverá la armonización de los marcos normativos entre los países para una mejor cooperación transfronteriza en la gestión de la migración.

² El IIEL-FOPREL, tiene por objeto, contribuir a los procesos de modernización y armonización de los marcos legislativos, mediante la promoción de estudios e investigaciones legislativas, desarrollo de programas de gestión de conocimientos, generación de capacidades y el intercambio internacional de experiencias y buenas prácticas.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Elaborar e implementar en conjunto con FOPREL- IIEL un programa de formación de formadores regional en Derecho Internacional sobre Migración (DIM) y el Pacto Mundial por una Migración Ordenada, Segura y Regular (PMM) dirigida a asesores y asesoras de los parlamentos, personal técnico, parlamentarios y parlamentarias.

Objetivos Específicos:

- Diseñar un programa especializado en Derecho Internacional sobre Migración, que cuente con una propuesta metodológica que incluya referencias a los marcos normativos relevantes de nivel internacional y regional, alternativas a la detención migratoria, protección de personas migrantes, vías regulares de la migración, entre otros puntos que se podrían desarrollar.
- Fortalecer las competencias y capacidades profesionales de los y las participantes delegados por los Parlamentos integrantes del FOPREL, en materia de Derecho Internacional sobre Migración, orientado a generar una plataforma de formadores en dicho ámbito.
- Generar y facilitar un espacio de acompañamiento técnico al interior de los Parlamentos nacionales y a nivel de las estructuras del FOPREL en materia de Derecho Internacional sobre Migración.
- Generar sinergia entre los actores claves a nivel regional y nacional, por medio de un espacio de formación especializado y el fomento de una base de formadores que permita replicar el curso.

Esquema del programa:

Pre-requisitos para el programa:

Completar los siguientes cursos certificados en línea en E-Campus:

1. Derechos en las fronteras en el contexto de la migración
2. Derechos Humanos en la migración internacional

Módulo 0: Introducción al programa

Duración: 20 minutos

- Objetivos del programa
- Audiencia Meta
- Instrucciones de Navegación
- Estructura del programa y metodología (Módulos y temáticas)

Módulo 1: Derecho Internacional sobre Migración

Módulo 2: Derechos humanos de las personas migrantes

Módulo 3: Gestión de la Migración por Motivos Climáticos y Ambientales con Enfoque de Derechos Humanos

Módulo 4: Derecho penal internacional: Marco normativo sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

Módulo 5: Vías regulares para la migración e identidad legal

Requisitos de aprobación para obtener el Certificado:

- Finalización de los cursos en línea.
- Asistencia a los talleres.
- Aprobación de prueba final del curso.

Seguimiento del programa:

En junio de 2024, la OIM en conjunto con FOPREL-IIEL realizará el taller para validar el contenido del programa por medio de la aplicación de un piloto del curso, y de esta manera recibir insumos de los Parlamentos miembros. Seguidamente, se propone que entre los meses de septiembre-noviembre de 2024 se realice el curso

de formación de formadores a nivel regional para parlamentarios y asesores legislativos nacionales identificados.

OIM y FOPREL-IIEL apoyará, entre los meses de enero-julio de 2025, la posterior puesta en marcha de la formación a nivel nacional para los funcionarios destinatarios.

III. CAPACIDAD DE LA OIM PARA ABORDAR LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

A nivel institucional la OIM, mediante su Unidad de Derecho Internacional sobre Migración, tiene amplia experiencia en Derecho Internacional sobre Migración y otros temas relacionados, así como en brindar capacitaciones sobre estos temas a los funcionarios públicos y otros actores involucrados en la gestión de la migración.

La Unidad de Derecho Internacional sobre Migración fue establecida en 2004 para fortalecer y promover la participación de la OIM DIM. Un objetivo clave de la Unidad es fomentar la difusión y la comprensión, tanto dentro como fuera de la OIM y sus Estados Miembros, de las normas jurídicas internacionales que rigen la migración y tienen como objetivo respetar, proteger y realizar los derechos de los migrantes. Al hacerlo, la Unidad promueve y fomenta un enfoque de la gobernanza migratoria basado en los derechos y refuerza las capacidades de los Estados para cumplir sus obligaciones al respecto.

Actualmente, a nivel nacional y por medio del Programa Regional sobre Migración (WHP) manejado por la Oficina Regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, la OIM se encuentra apoyando 5 iniciativas de ley relacionadas con migración, específicamente en México, Honduras, Costa Rica, Haití y Belice.

IV. SOCIOS

El Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos (FOPREL) representa un actor clave en la región para propiciar espacios de diálogo político y brindar el acompañamiento técnico a los parlamentos en la generación y actualización de marcos legislativos a nivel nacional. Además, esta institución facilita el consenso a nivel regional sobre temas legislativos claves entre los países miembros.

El FOPREL y la OIM han establecido áreas de cooperación enfocadas a la armonización de marcos normativos y la generación de capacidades en parlamentos relacionados con la gobernabilidad migratoria y la protección de los migrantes.

La OIM ha brindado asistencia técnica y financiera al FOPREL para la adopción de leyes, incluyendo 1) la Ley Marco Regional de Migración, con Enfoque de Derechos Humanos; y 2) Ley marco regional referida a la gestión de la migración por motivos climáticos y ambientales, con enfoque de Derechos Humanos.

En este marco de cooperación el curso se pretende realizar en conjunto con el FOPREL–IIEL, con la finalidad de crear una metodología conjunta que permita brindar un panorama general sobre el derecho internacional de la migración al mismo tiempo que responda a las necesidades actuales de los parlamentos de la región. Además, el desarrollo del curso a nivel regional promoverá la armonización de los marcos normativos entre los países y contribuye a facilitar una mejor cooperación transfronteriza en la gestión de la migración.